

El control de la Categ, en manos de los trabajadores

Electricidad

Redacción Guayaquil

Los trabajadores de la Corporación para la Administración Temporal Eléctrica de Guayaquil (Categ) radicalizaron ayer sus medidas.

Los directivos del Comité de Empresa impidieron el ingreso de todos los miembros del directorio y la dejaron en acefalía. Eso significó que ni Eduardo Castro, director y representante legal de la empresa eléctrica, y Guido Chiriboga, gobernador y presidente del Directorio, pudieran acudir a sus oficinas.

Los empleados también ratificaron su oposición al contrato de administración que ganó la empresa venezolana Electricidad de Valencia (Elevel) y que debía

asumir el 3 de enero pasado.

Luis Robles, secretario de Organización de los Trabajadores, explicó que el área administrativa está paralizada y cerrada. "Solo se atiende al público. Nadie va a pasar ni a posesionar hasta que el nuevo gobierno revise el contrato". El miércoles en la noche Luis Figueroa, gerente de Elevel, se reunió con los trabajadores pero no llegó a un acuerdo.

Ayer en la tarde, Figueroa tenía previsto reunirse con el Directorio de la Categ en la Cámara de Industria para analizar la situación y buscar las soluciones.

Castro sostuvo que no hay una acefalía ya que los directivos siguen en sus funciones y solo se paralizaron actividades administrativas. "Ahora no se está girando cheques ni firmando documentos pero sí hay recaudación y operación".

» Al cierre

Quito

El Municipal Tennis quiere negociar

Los directivos del Municipal Tennis Club admitieron ayer que el predio que ocupaban en comodato y que fue incautado por el Cabildo cuesta tres millones de dólares. Propusieron al Concejo Metropolitano una negociación. El tema debe tratarlo el nuevo Concejo.

Correcciones

De Szyszlo. En la edición de ayer, pág. 27, se mencionó, erradamente, al pintor peruano Antonio Sislo. El nombre del maestro, cuya obra se exhibirá en la U. Católica en este año, es Fernando de Szyszlo, nacido en Lima en 1925, de padre polaco y madre peruana.

Concesiones. En la edición del 3 de enero, pág. 8, se publicó la nota "Las concesiones de radio y TV reflejan anomalías". En el tabulado se cometieron dos errores. Se escribió concesiones en lugar de concesiones. Además, se repitió dos veces a la estación Armonía Súper Eco, de Azuay. Mil disculpas

Participación Ciudadana. Con relación a la nota publicada en la edición especial del 1 de enero sobre Participación Ciudadana, se da a entender que solo recibe aportes de la USAID. El director, José Valencia, aclara que también contribuyó la Agencia Española de Cooperación Internacional. En el proceso electoral, a más de dichos organismos de cooperación, varias entidades nacionales brindaron su colaboración. Entre otras Anetay y la Espol. Sus contribuciones facilitaron la veeduría cívica de Participación Ciudadana, que incorporó a más de 3000 voluntarios en la primera vuelta y 3200 en la segunda, aclara Valencia.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS 5-01-2007 EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA GRUPO EL COMERCIO C.A.

Se comunica al público que la compañía GRUPO EL COMERCIO C.A. modificó su objeto social, reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de diciembre de 2006. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.U.000048 de 4 de Enero de 2007.

En virtud de la presente escritura pública, se reforman entre otros los siguientes artículos de los estatutos de la Compañía:

"ARTICULO TERCERO: OBJETO.- El objeto social de la compañía es la edición, impresión y distribución de diarios, semanarios, revistas, folletos, guías y en general todo tipo de material impreso...

ARTICULO DECIMO QUINTO: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION.- La junta general formada por los accionistas legalmente convocados y reunidos es el órgano supremo de la compañía. La compañía se administra por el Directorio y el Presidente Ejecutivo. La compañía está representada legalmente, judicial y extrajudicialmente por el Presidente Ejecutivo.

ARTICULO VIGESIMO TERCERO: DEL PRESIDENTE EJECUTIVO.- El Presidente Ejecutivo... tendrá los siguientes deberes y atribuciones: 1. Representar a la compañía legal, judicial y extrajudicialmente..."

Distrito Metropolitano de Quito, 4 de Enero de 2007

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 436
Tr. 01.1.06.000663